UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 592 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 22 DIC. 2011

Visto el expediente administrativo sobre autorización al Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios para la adquisición de bienes durante el presente ejercicio presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprobar la autorización excepcional por única vez al Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios para que efectúe sus adquisiciones urgentes en el presente ejercicio presupuestal, asimismo reestructurar y actualizar el Reglamento Reformado de Funcionamiento y la Directiva Nº 003-97-OC/UNSCH que norme el manejo económico de las unidades del Centro de Producción y/o Prestación de Servicios, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0599-97, del 24 de julio de 1997, otorgando la autonomía en el manejo de sus recursos presupuestales y financieros al Centro de Producción, en estricta atingencia a las disposiciones técnicas, normativas y legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el articulo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de manera excepcional y por única vez, dentro del presente ejercicio presupuestal con su respectivo presupuesto la adquisición de bienes de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de Bienes	Unidad Beneficiaria	Valor S/.
02 ordeñadoras mecánicas	Unidad de Producción de Bienes de Allpachaka de la UNSCH	12,320.00
01 Podadora motorizada	Centro Pre Universitario de la UNSCH	1,880.00
03 televisores plasma 42' 01 computadora Core ¡5 01 proyector multimedia 01 escritorio giratorio 02 sillones giratorios 48 carpetas melamine	Instituto de Idiomas de la UNSCH	19,700.00
01 computadora Core ¡5 01 impresora a tinta Deskjet 3745 02 impresoras LQ 2090	Dirección del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la UNSCH	2,500.00 120.00 4,950.00
550 carpetas metálica	Centro Pre Universitario de la UNSCH	11,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que la Oficina General de Administración coordine con el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios para las adquisiciones respectivas.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios para que actualice y reformule su Reglamento de Funcionamiento, acorde a sus actuales exigencias normativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JUAN ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JAB/r
sor